
Solicitud de Informe Médico

Se informa que el procedimiento para solicitar un Informe Médico puede llevarse a cabo de forma presencial o mediante una carta poder simple, la cual debe contar con la firma original del paciente, similar a la del Documento Nacional de Identidad (DNI). Se adjunta una copia del DNI tanto del otorgante como del receptor del poder.

1) Pasos a seguir:

- Realizar el pago correspondiente en la Caja de Admisión, ubicada en el primer piso. El costo es de S/ 35.00.
- Dirigirse a la oficina de la Secretaría de Gerencia de Salud, también ubicada en el primer piso, para realizar el trámite correspondiente.
- Presentar los siguientes requisitos:
 - ✓ En caso de ser un familiar directo o responsable del trámite, se debe presentar una carta poder simple, adjuntando una copia del documento de identidad del paciente y de la persona autorizada.
- Llenar la solicitud de Informe Médico.

2) Consideraciones Especiales:

- Para personas fallecidas, la autorización para acceder a la historia clínica debe ser suscrita por los familiares jerárquico-directos del paciente. Se requiere:
 - ✓ Original y copia del documento de identidad del paciente fallecido y el solicitante.
 - ✓ Documento que evidencie el vínculo familiar original (partida de nacimiento, partida de matrimonio, constancia de inscripción de la sucesión intestada, etc.).
 - ✓ Copia del certificado de defunción.
 - ✓ Acta de defunción original.
- En el caso de menores de edad, la autorización debe ser suscrita por cualquiera de los padres del paciente. Se necesitan:
 - ✓ Original y copia del documento de identidad del solicitante.
 - ✓ Presentar el DNI del menor paciente para corroborar datos.
- Si el paciente hospitalizado en la institución ha sido dado de alta, la solicitud debe ser tramitada por el representante de los familiares jerárquico-directos. Se debe proporcionar:
 - ✓ Copia del documento de identidad del paciente.
 - ✓ Original y copia del documento de identidad del solicitante.
 - ✓ Documento original que evidencie el vínculo familiar (partida de nacimiento, partida de matrimonio).

- En el caso de pacientes hospitalizados en otras instituciones y que, debido a su estado, no puedan tramitar personalmente la solicitud, el representante puede hacerlo. Se requiere:
 - ✓ Copia del documento de identidad del paciente.
 - ✓ Original y copia del documento de identidad del solicitante.
 - ✓ Documento que evidencie el vínculo familiar (partida de nacimiento, partida de matrimonio) o el familiar responsable registrado en nuestro sistema.
 - ✓ Constancia de hospitalización de la institución de salud.

Importante:

La entrega se realizará en un plazo de 10 días hábiles después de completar la solicitud. El trámite se realiza únicamente de manera presencial.

Horario de Atención:

- ❖ Lunes a viernes:
 - ✓ 10:00 a 12:00 horas
 - ✓ 15:00 a 17:00 horas
- ❖ Sábado:
 - ✓ 09:30 a 11:30 horas

Para obtener información adicional o seguimiento del estado de su solicitud, comuníquese al (01) 463 6666 anexo 106 en el horario señalado.

¡Agradecemos su atención!